

# Preguntas frecuentes

A continuación, te entregamos las respuestas a algunas preguntas frecuentes sobre la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) Regular -2, 3 y 4 de diciembre de 2024- correspondiente al Proceso de Admisión 2025.



# 1 - ¿Dónde puedo revisar los Temarios para preparar la PAES Regular?



- Con el fin de apoyar la preparación de las y los jóvenes, el DEMRE de la Universidad de Chile, junto al Ministerio de Educación, ha publicado los Temarios de la PAES Regular, para cada una de las Pruebas de Acceso a la Educación Superior para la Admisión 2025, los que puedes descargar aquí <https://demre.cl/la-prueba/pruebas-y-temarios/presentacion-pruebas-temarios-paes-regular-p2025>

2 - ¿Desde cuándo las pruebas de admisión se pueden rendir dos veces al año?



- Desde el año 2022, y en adelante, las pruebas de admisión se pueden rendir en dos instancias. Así, este 2024 la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) se aplicará en junio (PAES de INVIERNO) y a inicios de diciembre la PAES REGULAR.
- 3 - ¿Cuándo se aplicará la PAES Regular?
- La PAES Regular para la Admisión 2025 se aplicará el 2, 3 y 4 de diciembre de 2024.

4. ¿Cuándo se llevará a cabo el reconocimiento de salas?

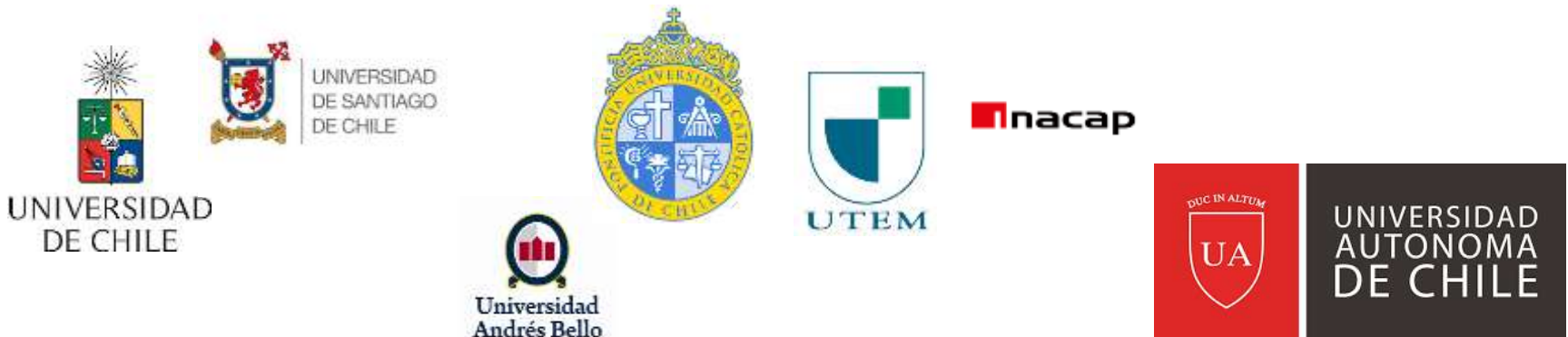
El reconocimiento de salas se realizará el lunes 2 de diciembre de 2024 entre las 12:00 y 13:00 horas. En el caso de Isla de Pascua, éste se desarrollará entre las 11:00 y las 12:00 horas. Esta instancia será sólo para personas en situación de discapacidad (PeSD) y/o con necesidades educativas especiales (NEE) a quienes se les han otorgado ajustes para la rendición de las pruebas

- 5 - ¿Quiénes pueden inscribirse para rendir la PAES REGULAR?
- Todas aquellas personas que hayan egresado de la Enseñanza Media o que, durante el año 2024, se encuentren cursando 4° año medio.
- 6 - ¿Qué pasa si soy extranjero y no tengo mi Cédula de Identidad chilena o Pasaporte informado en los registros del Mineduc? ¿Me puedo inscribir?
- Quienes actualmente cuenten con un Identificador Provisorio Escolar (IPE), y deseen inscribirse para rendir la PAES Regular en diciembre, podrán hacerlo sin inconvenientes. Al momento de inscribirse deberán cargar en la plataforma de inscripción (escaneado o en fotografía) su Cédula de Identidad Chilena, Pasaporte o Documento Nacional de Identidad (DNI) de países en convenio: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay)



## 7 - ¿Qué pasa si soy extranjero y no obtengo mi Cédula de Identidad chilena antes de la rendición de la PAES REGULAR?

- Deberás presentarte a rendir con tu Tarjeta de Identificación impresa, la cual deberás descargar del Portal de Inscripción. Tu Tarjeta de Identificación tendrá incorporado un N° de identificación para la rendición de la PAES, el cual al momento de contestar tus pruebas deberás anotarlo en la declaración de la portada del folleto y en tu hoja de respuestas. del DEMRE. Ante cualquier consulta, comunícate al [2 2 978 3806](tel:229783806).
- 8 - ¿Cuándo me podré inscribir a la PAES REGULAR?
- La inscripción a la PAES Regular se llevará a cabo entre las 09:00 horas del lunes 10 de junio y las 13:00 horas del lunes 29 de julio. Las y los interesados en participar deberán inscribirse a través de [demre.cl](http://demre.cl) y [acceso.mineduc.cl](http://acceso.mineduc.cl).



9- ¿Qué debo hacer si al momento de inscribirme a la PAES REGULAR no tengo mi Cédula de Identidad chilena, está bloqueada o se encuentra en trámite?

- Si eres chileno/a y durante el periodo de inscripción a la PAES Regular (del 10 de junio al 29 de julio de 2024), no cuentas con Cédula de Identidad chilena o ésta se encuentra en trámite, podrás inscribirte igual siguiendo los pasos que se describen en <https://demre.cl/inscripcion/como-inscribirme-paes-regular-p2025/inscripcion-sin-cedula-identidad>
- \*Aquellas personas que:
- Si ya cuentas con usuario y contraseña en el sitio web del DEMRE, no es necesario que al momento de la inscripción cuentes con algún documento físico, ya que estos (Cédula de Identidad Chilena, pasaporte o IPE) son solo necesarios para la creación de cuentas, por lo tanto, podrás inscribirte sin ningún problema con tu usuario y contraseña ya creadas.
- Si tienes tu Cédula de Identidad chilena vencida, te puedes inscribir sin inconvenientes a la PAES Regular
- Si tienes tu Cédula de Identidad chilena bloqueada, cuentas con un Identificador Provisorio Escolar (IPE) o un pasaporte, te puedes inscribir sin inconvenientes a la PAES Regular.



## 10- ¿Puedo cambiar o agregar pruebas durante el periodo de inscripción a la PAES REGULAR?

- Sí, podrás cambiar, agregar pruebas y/o cambiar de módulo en el caso de la PAES de Ciencias (que siempre debe ser uno: es decir, no puedes inscribir y luego rendir la PAES de Química y además la de Física, por ejemplo). El plazo para cambiar o agregar pruebas es extiende solo hasta el 29 de julio a las 13:00 horas.
- Si te encuentras cursando 4° año medio, las pruebas de Competencia Lectora y Competencia Matemática 1 (M1) son de carácter obligatorio, por tanto estas pruebas no podrán ser modificadas y te aparecerán seleccionadas al momento de inscribirte



## 11 - Después de que se cierre el periodo de inscripción a la PAES REGULAR, ¿puedo modificar algunos datos?

Solamente se podrá modificar aquellos datos que tienen que ver con información personal, como dirección particular, celular o correo electrónico. Estas modificaciones se podrán efectuar a través de la sección MI PERFIL del Portal de Inscripción.

## 12 - Si estoy en 4° medio ¿Qué pruebas debo inscribir?

Quienes estén cursando 4° medio al momento de la inscripción deberán inscribir ambas pruebas obligatorias (PAES de Competencia Matemática 1 (M1) y PAES de Competencia Lectora), al menos una electiva (PAES de Ciencias y/o PAES de Historia y Ciencias Sociales) y la PAES de Competencia Matemática 2 (M2), en el caso que quieran postular a una de las carreras que la solicitan como requisito. Puedes revisar la lista preliminar de carreras que solicitarán la rendición de la Prueba de Competencia Matemática 2 (M2) en el siguiente [enlace](#).



## 15 - ¿Habrá asignación de becas para el pago del arancel de inscripción de la PAES REGULAR?

- Sí. Todos los estudiantes que actualmente se encuentren cursando 4° año medio de colegios municipales, de servicios locales de educación, particulares subvencionados y de administración delegada cuentan con Beca PAES, que exime de pago por la inscripción. Se suman a ellos postulantes de colegios particulares pagados que acrediten una situación de vulnerabilidad.
- La Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación es la institución que revisa, valida el cumplimiento de requisitos y asigna la Beca PAES, según los requisitos definidos en la Ley N°21.516.

